

HACIA LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



PERÚ PROGRESO
PARA TODOS

Carmen Omonte Durand

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Marcela Huaita Alegre

Viceministra de la Mujer

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2014.

Primera edición. Lima.

Tiraje: 1,000 ejemplares.

Fotografías:

© Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima.

Lima-Perú.

Central Telefónica: [051] 626-1600.

www.mimp.gob.pe

Equipo de trabajo:

Carlos Chávarry Valiente.

Paola Fattorini Rodríguez.

Carlos Meza Matta.

Edición de textos:

Beatriz Ramírez Huaroto

Impreso por:

Mejía Tarazona Eduard M.

Dirección: Jr. Ica 759 Of. 201 Lima 01

Telef: 731 - 3387

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014 - 04776

Impreso en el Perú.

Presentación

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector en políticas nacionales para garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, razón por la cual debe promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género, impulsar y proteger los derechos de las mujeres, y actuar en la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia.

Tras 17 años de funcionamiento, el MIMP ha forjado avances para el logro de la igualdad de las mujeres y los hombres del país. Sin embargo, aún existen retos pendientes en la agenda internacional del desarrollo humano y la consolidación del país hacia el Bicentenario de la República.

El presente documento muestra la situación actual de los derechos de las mujeres en el Perú, hace un recorrido por la evolución del ministerio en sus diferentes etapas, presenta los avances más significativos obtenidos a lo largo de su vida institucional y enmarca los desafíos pendientes que señalan el derrotero de las políticas a ser implementadas en los próximos años.

Lima, marzo de 2014

EL COSTO DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

**DESIGUALDAD
Y DESARROLLO
ECONÓMICO
Y SOCIAL**



La igualdad como centro del desarrollo

En los últimos años la economía del país ha mejorado. Según información del Banco Central de Reserva del Perú, en 2010 la tasa de crecimiento del producto bruto interno creció 8.8%, en 2011 llegó a 6.9% y en 2012, a 6.3%, y entre 2011 y 2013 las inversiones privadas totales podrían llegar a 38 mil millones de dólares. Incluso en las proyecciones macroeconómicas menos optimistas en la región, el país aparece fortalecido para los próximos años.

En ese contexto, sin embargo, el Perú tiene grandes retos para asegurar el ejercicio de derechos de todos sus ciudadanos y ciudadanas. Entre las desigualdades persistentes están las que afectan a las mujeres, aquellas que les impiden el ejercicio pleno de sus capacidades y que obstaculizan el camino al desarrollo sostenido del país.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2013 el Perú cuenta con 30 millones 475 mil habitantes, y cada año la población se incrementa en cerca de 339 mil personas. Las mujeres representan el 49.9% del conjunto de la población pero no tienen la misma representación en su participación social.

Por ejemplo la tasa de actividad, un indicador que mide la relación entre el número de Población Económicamente Activa (PEA) y la población total de 6 a más años, es de 82.4 en el caso de los hombres, mientras que para las mujeres es de 64.8 según la Encuesta Nacional de Hogares (INEI 2012).

· DATOS ·

- DE ACUERDO AL TERCER INFORME NACIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO, ES DESPROPORCIONADAMENTE ALTA LA CANTIDAD DE MUJERES EN LA POBLACIÓN OCUPADA CON INGRESOS INFERIORES A LA LÍNEA DE POBREZA, PUES LA DIFERENCIA ENTRE LA PROPORCIÓN DE TRABAJADORES HOMBRES Y MUJERES CON INGRESOS INFERIORES A LA LÍNEA DE POBREZA SIGUE SIENDO SUPERIOR A LOS 20 PUNTOS PORCENTUALES.

- LAS MUJERES OCUPADAS PRINCIPALMENTE SE AUTOEMPLEAN COMO INDEPENDIENTES NO PROFESIONALES, COMO TRABAJADORAS FAMILIARES NO REMUNERADAS, Y EN EMPRESAS PEQUEÑAS DE 2 A 9 TRABAJADORES; TODO ESTO IMPACTA EN SUS CONDICIONES DE TRABAJO. LAS ACTIVIDADES DONDE SE CONCENTRAN MÁS LAS MUJERES OCUPADAS SON AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, EL COMERCIO AL POR MENOR Y, EN SERVICIOS, RAMAS DE ACTIVIDAD DE BAJO NIVEL AGREGADO.

- UNA DE LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES PARA ACCEDER EN IGUALDAD AL MERCADO LABORAL ES LA VIOLENCIA. DESDE 2003 EL PERÚ CUENTA CON UNA NORMA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL (LEY DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LEY N° 27942), LA CUAL FUE MODIFICADA EN 2009 POR LA LEY N° 29430 PARA INCLUIR EL ACOSO SEXUAL QUE SE PRODUCE NO SOLO EN RELACIONES VERTICALES SINO TAMBIÉN HORIZONTALES, Y PARA MEJORAR OTROS ASPECTOS DEL PROCESAMIENTO DE LAS DENUNCIAS.



«EL DESEQUILIBRIO SE REPRODUCE EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL, TANTO EN EL GRUPO OCUPACIONAL DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS, COMO EN EL DE PROFESIONALES Y AUXILIARES».

EN LA ESTRUCTURA CULTURAL QUE DIVIDE A HOMBRES Y MUJERES, A ESTAS SE LAS RELACIONA CON LOS PROCESOS LIGADOS A LO EMOCIONAL-INSTINTIVO Y NO A LO RACIONAL-LÓGICO. ESTO INCIDE EN QUE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA CREACIÓN CULTURAL Y EL ARTE SEAN VINCULADOS A LOS HOMBRES. POR SU CAPACIDAD PROCREADORA, LAS MUJERES SON VALORADAS EN TORNO A SUS POSIBILIDADES DE REPRODUCCIÓN Y CUIDADO DE OTRAS Y OTROS. CORRELATIVAMENTE, LA CAPACIDAD DE INTERRELACIÓN AFECTIVA ES LA PARTE MENOS VALORADA EN TÉRMINOS MASCULINOS. DE ALLÍ QUE CASI TODO LO PÚBLICO APAREZCA COMO UNA ESFERA MASCULINA, MIENTRAS QUE LO PRIVADO Y FAMILIAR SEA FEMENINA.

Además, al insertarse al mercado de trabajo sus condiciones no son las mismas: los hombres ganan más dinero que ellas. Hay una notoria diferencia salarial según el género: aun con las mismas calificaciones que sus pares hombres, las mujeres que trabajan perciben casi un 70% del sueldo de estos. Así se explica que mientras un hombre obtiene ingresos mensuales de S/. 1,308.90 (el ingreso promedio de la PEA ocupada masculina), ellas apenas obtienen S/. 896 (el ingreso promedio de la PEA ocupada femenina), tal como indica INEI 2012.

Este desequilibrio se reproduce en todas las situaciones: en el ámbito urbano y rural, en la costa, sierra y selva, tanto dentro del grupo ocupacional de funcionarios y directivos, como en el de profesionales y auxiliares. Existe, pues, una desigualdad entre mujeres y varones que cruza diferentes variables: se ancla en ciertas concepciones profundas sobre roles productivos y reproductivos asignadas en función al sexo y que terminan definiendo la vida cotidiana.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) de 2010, la carga total de trabajo —que comprende tanto trabajo remunerado como no remunerado— no se reparte igual entre mujeres y varones. En el promedio nacional ellas trabajan a la semana 9 horas más que ellos. Y no todas las mujeres están en las mismas condiciones, porque las mujeres rurales trabajan a la semana 10 horas más que las urbanas, 26 horas más que los hombres rurales, y 32 horas más que los hombres urbanos. Los hombres en general invierten menos tiempo en actividades domésticas y de cuidado, 23 horas semanales menos que las mujeres.



En otras palabras, las mujeres asumen un trabajo adicional: lo relacionado con el hogar y el cuidado. Lo doméstico es una responsabilidad que influye de forma diferenciada en ellas, lo que origina consecuencias adversas en la medida de que no se trata de una actividad valorada socialmente. Por lo mismo, incide en el acceso a derechos asociados al trabajo remunerado como la posibilidad de tener derechos laborales y acceder a un seguro social con prestaciones de salud o jubilación. Esto, a su vez, delimita diferencias significativas en las consecuencias del envejecimiento para ellos y ellas, pues la desprotección social es más significativa en el caso de las mujeres.

Con todo, son las mujeres peruanas la base de casi todos los programas sociales del Estado. Sin su participación en el trabajo comunitario, los comedores populares y los servicios de cuidado infantil diurnos no podrían existir.

Los patrones culturales cotidianos también se plasman en leyes y políticas públicas. Un ejemplo sencillo: en la actualidad las mujeres tienen tres meses de descanso asociado a la maternidad, mientras que a los hombres solo se les reconoce cuatro días por paternidad. Tras esos días ellos deberán reintegrarse a su trabajo sin que sea significativa la valoración del vínculo de cuidado padre-hijo que muchos varones desean cultivar en el contexto de masculinidades diferentes a la tradicional. ¿Quién asumirá las tareas de cuidado y crianza que se requieren con la llegada de un o una bebé? Se espera que sean las mujeres las encargadas exclusivas de esta tarea, asistidas por otras mujeres —madres, hermanas u otras hijas—. Desde la normativa se necesita que se brinde un escenario que facilite el involucramiento de

los hombres en estas tareas, para no seguir reproduciendo así el esquema que se explicita en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo.

La diferencia entre mujeres y hombres que se torna en desigualdad se explica por factores del entorno social y cultural, y no por la naturaleza. Existen condiciones que legitiman roles, espacios y características que se atribuyen a mujeres y varones de forma diferenciada y jerarquizada en su valoración, lo que define la vida e incide en el goce y ejercicio de derechos. A esta forma de análisis de la desigualdad entre mujeres y hombres se le denomina *enfoque de género*. Mientras estas condiciones se conserven en la mentalidad colectiva, perdurará una discriminación hacia las mujeres que es de carácter simbólico y concreto a la vez.

Modificar los patrones culturales de todo un sistema de creencias, valores y costumbres que genera la desigualdad estructural entre mujeres y varones no es una tarea a corto plazo ni de una sola institución. Como ente rector de políticas públicas con enfoque de género, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables impulsa el cumplimiento de la responsabilidad gubernamental para concretar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, comunitaria y social: esa responsabilidad es compartida por las instancias de los tres poderes y niveles de gobierno del Estado peruano, lo que incluye al Parlamento y el Poder Judicial, los ministerios, organismos públicos y los gobiernos regionales y locales.

El desarrollo del país requiere de la igualdad del ejercicio de derechos de la población. Y para lograrlo el Perú requiere de la igualdad entre todas y todos.



«LAS MUJERES SON LA BASE DE CASI TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO. SIN ELLAS LOS COMEDORES POPULARES Y LOS SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL NO PODRÍAN EXISTIR.»

LOS ROLES, ESPACIOS Y ATRIBUTOS DE GÉNERO QUE SE ASOCIAN A MUJERES Y HOMBRES CON VALORES SOCIALES DIFERENCIADOS Y JERARQUIZADOS NO SON INMUTABLES: COMO CREACIÓN SOCIOCULTURAL VARÍAN EN EL TIEMPO Y PUEDEN TRANSFORMARSE EN ESQUEMAS MÁS IGUALITARIOS E INTEGRALMENTE HUMANOS. ES LABOR DEL ESTADO PERUANO IMPULSAR ESTE CAMBIO.



«LA POBREZA EN LOS HOGARES DE JEFATURA FEMENINA SE ASOCIA A MENORES NIVELES DE EDUCACIÓN Y UNA PARTICIPACIÓN DESPROPORCIONADAMENTE ELEVADA EN EMPLEO VULNERABLE».

LOS VARONES PUEDEN SER ALIADOS IMPORTANTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, LIBRE DE VIOLENCIA Y CORRESPONSABLES DEL CAMBIO DE LOS PATRONES SOCIOCULTURALES DISCRIMINATORIOS HACIA LAS MUJERES. SE REQUIERE DE PROCESOS EN LOS QUE CUESTIONEN SUS PRIVILEGIOS Y LAS LIMITACIONES QUE LES ORIGINA EL REPRODUCIR UNA MASCULINIDAD TRADICIONAL QUE LES EXIGE DAR MUESTRAS DE SUPUESTA HOMBRÍA DE MANERA PERMANENTE: UN MODELO QUE LES IMPIDE TENER RELACIONES CERCANAS Y AFECTIVAS CON SUS SERES QUERIDOS Y LOS EXPONE PERMANENTEMENTE A RIESGOS INNECESARIOS QUE PONEN EN PELIGRO SU SALUD Y VIDA Y LOS PREDISPONE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONTRA OTROS HOMBRES Y CONTRA SÍ MISMOS.

Desigualdades que cuentan en la vida cotidiana

En el Perú las mujeres comienzan a tener hijos desde edades muy tempranas: antes de los 18 años de edad, entre el 14.5% y el 16.9% de la población femenina ya ha procreado su primer hijo. Más importante todavía: del total de adolescentes de 15 a 19 años, el 13.2% ya estuvo alguna vez embarazada. Tal es así que, al llegar a los 25 años, más del 63% de mujeres en el país ya ha dado a luz.

Estos datos, provenientes de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del año 2012, demuestran que la conducta reproductiva de las adolescentes es un tema importante para el Estado: impacta de forma significativa en la vida de las mujeres, en sus posibilidades de ejercicio de derechos durante el resto de su vida y tiene implicancias sociales y económicas.

La no culminación de la formación educativa es quizá una de las limitaciones más cruciales que deben afrontar las adolescentes involucradas. También se les presenta obstáculos para insertarse en el mercado laboral. La maternidad en la adolescencia delimita la vida de las adolescentes de una forma en la que la vida de los chicos no es afectada. Las diferencias de género marcan.

La brecha en educación es otro de los principales problemas de género en el país: en el año 2012, la tasa promedio de analfabetismo fue de 6.7%, siendo la cifra mucho mayor en el caso de las mujeres (10.1%) en contraste a la de los hombres (3.2%) (ENDES 2012). La diferencia más grande se produjo cuando se hizo la comparación según lugar de residencia: en el ámbito rural había un 26% de mujeres analfabetas frente a un 8% de hombres.

SON MUCHOS LOS FACTORES QUE CONLLEVAN AL EJERCICIO CADA VEZ MÁS TEMPRANO DE LA SEXUALIDAD EN LOS Y LAS ADOLESCENTES Y, POR ENDE, A LOS EMBARAZOS PRECOCES. SEGÚN ESTUDIOS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, ESTOS FACTORES INCLUYEN LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS, NUEVOS ESTILOS DE VIDA E INSUFICIENTE EDUCACIÓN SEXUAL. EN EL ÁMBITO DE ESA POBLACIÓN TIENEN TAMBIÉN MUCHO IMPACTO LA PRESIÓN DE GRUPO, LA CURIOSIDAD, EL ABUSO SEXUAL, EL SEXO COMO PAGA POR DINERO, Y LA FALTA DE ORIENTACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES. PARA ENFRENTAR UN PROBLEMA MULTICAUSAL EL ESTADO PERUANO HA APROBADO UN PLAN MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

Con todo, la ENDES 2012 también ha demostrado un significativo cambio en la realidad de las mujeres peruanas: por primera vez en la historia el país cuenta con la generación de mujeres más educada en la zona rural. La tasa de mujeres que ha culminado sus estudios de primaria y secundaria es cada vez más alta, lo que compromete la labor del Estado para generar por ellas mejores condiciones que fortalezcan su calidad de vida.

En el acceso a la ciudadanía las mujeres aún no cuentan con cifras de igualdad. De las 1'376,284 personas que no cuentan con documentación oficial en todo el país, el 53% son mujeres de acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos de 2011 (ENAPRES): el 29% vive en zonas urbanas y un 24% habita en zonas rurales.

Además, las mujeres que son la mitad de la población peruana y participan formalmente en política desde hace más de 50 años, no han alcanzado una representación que supere en los procesos electorales el 30% de la cuota de género en ninguno de los ámbitos: ni nacional, regional, provincial o distrital. De acuerdo a las cifras de los organis-

mos especializados, en los dos procesos electorales de la última década, 15,253 hombres ocuparon cargo de representación popular, frente a 5,828 mujeres.

En el Perú la pobreza es una palabra esencialmente femenina. En 2011 el 25.4% de los hogares del país fue conducido por mujeres: la mayoría de los hogares donde la jefatura es ejercida por una mujer son monoparentales, donde la responsabilidad recae sola y exclusivamente en la jefa de hogar. La vulnerabilidad a la pobreza de estos hogares es alta: en el mismo año, una cuarta parte (25%) de estos hogares estuvo en condición de pobreza, en comparación al 13.5% de pobreza de los hogares monoparentales encabezados por hombres. La situación se agrava en el área rural: allí, el 49% de los hogares monoparentales encabezados por mujeres es pobre, en contraste con 38.7% en el caso de jefatura de hombres.

La pobreza en los hogares con jefatura femenina está asociada con menores niveles de educación, participación desproporcionadamente elevada en empleo vulnerable, y diferencias en remuneraciones de trabajo en detrimento de las mujeres en Perú.

- DATOS -

• SEGÚN LA ENDES 2012, EN EL PAÍS EL 54.8% DE LAS MUJERES TENÍA EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA O SUPERIOR: EN EL ÁREA URBANA LAS CIFRAS SUPERARON A LAS DEL ÁREA RURAL (65.6% FRENTE A UN 22.6%). EL MISMO INFORME DETALLA QUE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, AMAZONAS Y HUANCARELICA MENOS DEL 30% DE LAS MUJERES TENÍA SECUNDARIA COMPLETA O ALGÚN AÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

• LA ENDES 2012 TAMBIÉN SEÑALA QUE LOS MAYORES PORCENTAJES DE ADOLESCENTES MADRES O EMBARAZADAS SE PRESENTARON EN LAS MUJERES SIN EDUCACIÓN, CON UN 56.7%.





Por una vida libre de violencia

Los seres humanos son seres bio-psico-sociales. Es decir, poseen un cuerpo biológico y una capacidad mental que promueve la reflexión y las decisiones sobre su futuro, a la vez que gozan de una facultad de interrelación y establecimiento de lazos afectivos con los demás para poder vivir en armonía.

Cada vez que una mujer es agredida física o psicológicamente, se atenta contra esos tres aspectos elementales.

La violencia hacia la mujer en todas sus manifestaciones vulnera sus derechos fundamentales como persona. Esto acarrea costos no solo a nivel individual sino también social. No es casual que desde 1993 el Estado peruano haya reconocido la violencia familiar (VF) como un obstáculo estructural que vulnera los derechos humanos de la ciudadanía.

Una mujer violentada por su pareja corre riesgo de muerte. La violencia sexual marca la vida de las personas y afecta su esfera subjetiva más profunda. Además, el que una mujer haya padecido violencia familiar o sexual acarrearán también consecuencias sociales: sus efectos perjudicarán

SE HAN PROMOVIDO IMPORTANTES CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN. POR EJEMPLO, SE PASÓ DE MANTENER UN CÓDIGO PENAL DONDE EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO ERA EL HONOR A UNO PREOCUPADO POR EL DERECHO A LA LIBERTAD SEXUAL. ADEMÁS, SI ANTES UNA MUJER ERA VIOLADA, BASTABA QUE EL AGRESOR SE CASARA CON ELLA PARA QUE FUERA PERDONADO. POCO A POCO LA LEGISLACIÓN PENAL LLEGÓ A SANCIONAR LO ESENCIAL EN UNA VIOLACIÓN: LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEXUAL. HOY LA LEGISLACIÓN PENAL RECONOCE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES COMETIDOS POR RAZONES DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, CRÍMENES QUE SON CONOCIDOS COMO FEMINICIDIOS.

su desempeño e integración en el empleo y el estudio, más allá de perturbar su independencia personal y su autonomía para las decisiones propias.

La violencia de género limita el ejercicio de derechos de las mujeres como seres humanos integrales y las afecta de forma claramente diferenciada.

Por ejemplo, solo en 2012 las Direcciones Territoriales de la Policía Nacional registraron 122,689 denuncias por violencia familiar en todo el país, de las cuales el 89.7% de los casos tenía a mujeres como víctimas. En otras palabras, 10,224 mujeres víctimas por mes: 341 casos por día: 14 mujeres fueron víctimas de violencia a cada hora que pasó.

En el mismo periodo de tiempo el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público encontró que solo en la capital del país se registraron 17,094 casos de violencia familiar, lo que arrojaba un promedio diario de 95 denuncias.

El número de actos violentos contra la mujer podría ser mayor, si se considera que solo 4 de cada 10 episodios de violencia se denuncian.

Toda esta información, recogida en el VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2012, se complementa con las cifras proporcionadas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNC-VFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: un total de 37,315 casos de violencia familiar fueron atendidos durante ese año en los Centros Emergencia Mujer.

En términos de lo que se espera de toda convivencia en sociedad, un esquema cultural que naturaliza la violencia hacia las mujeres es insostenible. Con el atropello de sus derechos no se puede llegar a la igualdad que se requiere, y tampoco permite la construcción de un proyecto común de país desarrollado. Inclusive a nivel macroeconómico, la violencia de género ocasiona secuelas al influir en el desarrollo productivo de la nación.

De acuerdo con el estudio *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú* (Universidad de San Martín de Porres) publicado



en 2013, solo la empresa privada pierde 6,744 millones de dólares anuales a causa de la violencia contra la mujer —que se manifiesta en ausentismo, rendimiento disminuido y tardanzas, por ejemplo—: la cifra representa un 3.7% del producto bruto interno del país.

Con las mediciones de recurrencia de la violencia que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) está desarrollando con las ENDES desde el año 2000, puede notarse que ha habido una ligera disminución de casos a nivel nacional. En aquel año un 42% de mujeres reportaba haber sufrido violencia física o sexual alguna vez en su vida. Para el año 2012, la cifra llega a 37.2%.

Por otro lado, la conciencia de las mujeres peruanas para recurrir a ayuda especializada en casos de agresión física y mental se ha incrementado: mientras que hace trece años solo un 19% de las víctimas solicitaba auxilio, ahora lo hace un 24%.

La información recabada en las últimas décadas sobre la situación de la mujer en el Perú también evidencia otro factor importante: la violencia de género es un fenómeno que cruza los distintos espacios sociales y ámbitos geográficos. Esto significa que la creencia de que solo las mujeres pobres e indígenas sufren violencia por parte de sus parejas es un mito.

La violencia física, sexual y psicológica que tiene lugar dentro de la familia o las relaciones interpersonales es una parte importante del fenómeno de la violencia contra las mujeres pero no es la única. Las mujeres están expuestas a distintas formas de violencia en la sociedad que puede ser perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, la violación sexual, la trata de personas, el acoso sexual en el lugar de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, entre otras formas. El Estado peruano tiene la obligación de enfrentar todas estas manifestaciones de discriminación, y lo ha hecho desde el Ministerio de la Mujer a lo largo de su evolución.

CIFRAS DE LA DESIGUALDAD



42.5%

fue el nivel de participación de las mujeres en el mercado laboral del sector público en 2012. En el sector privado solo llegó a 32.2%.

15%

más que las mujeres es lo que han ganado en promedio los hombres en el Servicio Civil en los últimos siete años. En el sector privado no es diferente.



22 de 100

adolescentes de 15 a 19 años de edad son madres en el área rural. En el área urbana la relación es de 10 de cada 100 mujeres adolescentes.

32.2%

de las adolescentes de Loreto ya tienen un hijo o hija o están embarazadas. En la región San Martín es el 27.2%, en Tumbes, el 27%, y en Ucayali, 26.5%.



49,539

casos de violencia familiar y sexual fueron atendidos en los Centros Emergencia Mujer del país en el año 2013.

211

atestados policiales se presentaron al Ministerio Público por delito de trata en 2012: de los 518 agraviados, 96% eran mujeres.

UN ENTE RECTOR EN POLÍTICAS DE IGUALDAD

**SE
HACE CAMINO
AL ANDAR**

«DECRETO LEGISLATIVO N° 866:

ARTÍCULO 1.- OBJETO
EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO TIENE POR OBJETO DEFINIR EL ÁMBITO, MISIÓN, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO - PROMUDEH.

ARTÍCULO 2.- MISIÓN
EL MINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO TIENE COMO MISIÓN PROMOVER EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA, PROMOVER LAS ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN Y LA ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS MENORES EN RIESGO».




En 1995 el Estado peruano, al suscribir los acuerdos de la Plataforma de Beijing, selló su compromiso de «promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo en interés de toda la humanidad» (ONU, 1995).

La acción correspondiente frente a ese compromiso fue la creación de un mecanismo al más alto nivel que lograra ser la instancia rectora y responsable de las políticas y normativas para el adelanto de las mujeres inspiradas en los acuerdos de Beijing. Así, en octubre de 1996, con el Decreto Legislativo N° 866, se aprobó la Ley de Organización y Funciones que dio origen al Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano - PROMUDEH.

Ese fue el primer paso del Estado peruano para concretar una estrategia global de diseño de mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres.

En esta primera etapa, el ministerio puso énfasis en el desarrollo de las mujeres y la familia bajo el principio de igualdad de oportunidades, la promoción de actividades que favorecieran el desarrollo humano, y la atención de manera prioritaria a los menores de edad en riesgo.

Para lograr esos objetivos, la primera estructura orgánica del ministerio estuvo constituida por un único viceministerio denominado De la Mujer y Desarrollo Humano, el cual contaba con tres gerencias: una de Promoción de la Niñez y Adolescencia, otra de Desarrollo Humano y una tercera de Promoción de la Mujer.



«EN LOS AÑOS NOVENTA SE
CREARON PROGRAMAS DE
ASISTENCIA SOCIAL COMO
EL PRONAA, WAWAWASI
Y EL PROGRAMA DE
ALFABETIZACIÓN».

Esta última gerencia era el órgano que mantenía relaciones funcionales con los organismos del sector y otras entidades de la administración pública y el sector privado para promover, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género: se proyectaba mejorar la calidad de vida de las mujeres, en especial de aquellas en situación de extrema pobreza o vulnerabilidad. Para ello la Gerencia de Promoción de la Mujer se apoyaba en dos oficinas: la de Pro Capacidades para Mujeres y la de Pro Equidad.

Fue en esta etapa que se crearon programas de asistencia social como el Pronaa (Programa Nacional de Asistencia Alimentaria), Wawawasi (de cuidado en horario diurno de hijos y/o hijas de madres en situación de pobreza), y el Programa de Alfabetización, entre otros. Luego, en 2001, se creó el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual a través del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, a fin de contribuir a la reducción de la elevada prevalencia de violencia familiar en mujeres niñas, niños y adolescentes.



La segunda etapa

Un segundo momento del ministerio se dio en julio del año 2002 cuando se modificó su estructura mediante la Ley Orgánica N° 27779 que estableció la denominación Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

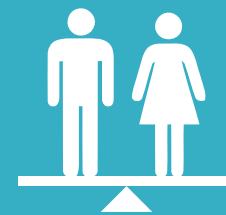
En esa etapa el ministerio asumió un rol rector en el diseño, las propuestas y la ejecución de la política de desarrollo social y humano, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

A diferencia de la primera etapa, la estructura del MIMDES contaba con dos viceministerios: uno de la Mujer y otro de De-

sarrollo Social. Esto significó un avance en la especialización del trabajo sectorial.

Los órganos de línea dependientes del Viceministerio de la Mujer eran tres Direcciones: la Dirección General de Promoción de la Mujer, la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Dirección General de Personas Adultas Mayores.

En la Dirección General de Promoción de la Mujer recaía la promoción, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de las normas, políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la mujer e igualdad de oportunidades y, para ello, contaba con las Direcciones de Igualdad de Oportunidades y la de Derechos y Ciudadanía de las mujeres.



Un ente rector fortalecido

A principios de 2012 el ministerio tuvo una tercera reestructuración oficializada con el Decreto Legislativo N° 1098, que pasó a denominarlo Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y lo declaró ente rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, así como promotor y protector de las poblaciones vulnerables.

Desde ese momento, el ministerio adquirió una estructura orgánica que facilita el acento y la acción en políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Así, para la ejecución de sus competencias, y en sintonía con el decreto legislativo que reconoce su rectoría, el Viceministerio de la Mujer planteó tres Direcciones Generales y un Programa Nacional a su cargo:

1. Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), que es la instancia técnico-normativa encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación. Su responsabilidad es el seguimiento de dos herramientas de gestión: el Plan Nacional de Igualdad de Género y el Sistema Nacional de Indicadores de Género.

Esta dirección general cuenta tanto con la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND) —que

es la instancia que formula, ejecuta y monitorea las políticas nacionales y sectoriales en la materia—, como con la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (DPPDM) —que ejecuta y monitorea las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, en especial los de ciudadanía, autonomía y participación en el ámbito público—.

2. Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG), que es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización de esta perspectiva en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y subnacionales. El objetivo es que todo el sector público considere el impacto diferenciado en mujeres y hombres que genera cualquier acción planificada, lo que incluye a la legislación, las políticas o los programas.

Esta dirección general cuenta con dos direcciones: la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional (DASI), que realiza las coordinaciones con sectores y organismos constitucionalmente autónomos, y la Dirección de Articulación con Gobiernos Regionales y Locales (DAGRLL), encargada de la coordinación con ambos niveles de gobierno subnacionales.



3. Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG), que es la instancia técnico-normativa encargada de dirigir, coordinar y evaluar las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (física, sexual, psicológica y económica). En esa medida, tiene la responsabilidad del seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.

Para su trabajo la Dirección General cuenta con dos direcciones: la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV), que formula, ejecuta y monitorea las políticas nacionales y sectoriales contra la violencia de género, y elabora normas, lineamientos, directivas y guías para su diseño y aplicación, y la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), la cual presenta propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios pú-

blicos y privados de atención a las víctimas de la violencia de género.

4. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), que realiza, en primer lugar, acciones de prevención de la violencia y promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres. De igual modo, brinda atención especializada frente a casos de violencia familiar y sexual y, por último, genera información y conocimiento sobre esta problemática. Para ello cuenta con la Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UPPIFVFS), la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UAIFVFS), y la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC).

Entre los servicios emblemáticos del programa están los Centros Emergencia Mujer (CEM), que son servicios integrales en los

cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica, a través de los que se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social.

Destacan también la Línea 100, un servicio telefónico permanente de contención y orientación que articula, contacta y/o deriva a las posibles víctimas hacia las instancias pertinentes, el Servicio de Atención Urgente (SAU), que interviene en forma inmediata, eficaz y oportuna en casos de inminente riesgo de violencia familiar y/o sexual, y el Chat 100, un servicio de orientación y asesoría en modalidad virtual para ayudar a adolescentes y jóvenes a identificar las primeras señales de violencia y prevenirla desde la etapa de enamoramiento o noviazgo.

Por otro lado, las acciones preventivas-promocionales incluyen diversos grupos. Así, a nivel de la comunidad de educación básica se trabaja con un Programa de Formación de Promotores Educadores con-

tra la Violencia Familiar y Sexual para que profesoras/es de educación inicial, primaria y secundaria estén capacitados/as para la detección y derivación de casos y desarrollen acciones preventivas en sus instituciones. Y a nivel de la educación superior se promueve la formación de Colectivos Universitarios para que las/os participantes realicen acciones de prevención al interior de los centros académicos.

Asimismo, a nivel de la comunidad hay un Programa de Formación de Facilitadoras/es en Acción que involucra activamente a las/os líderes de las organizaciones sociales en acciones preventivas de la violencia familiar y sexual. Esta acción está vinculada a las campañas Casa por Casa, una estrategia de intervención comunitaria orientada a detectar y derivar posibles casos de violencia y hacer difusión de los servicios de los Centros Emergencia Mujer. De manera adicional, el Programa Nacional



desarrolla diversas actividades de capacitación para actores/as claves frente a la violencia, como el personal del sistema de justicia.

A nivel de la producción del conocimiento, el Programa realiza investigaciones y genera sistemas de registro para la toma de decisiones sobre las diversas formas de violencias contra las mujeres. De igual forma, procesa y provee información estadística de sus diversas acciones. Estos registros están disponibles de manera libre, gratuita y permanente a través de la página web y pueden visualizarse en su modalidad de reportes, boletines, cartillas y resúmenes estadísticos.

Por último, el PNCVFS impulsa campañas comunicacionales con ocasión del mes contra la violencia hacia las mujeres, y campañas comunicacionales espe-

cialmente dirigidas a prevenir la violencia en la etapa de enamoramiento y noviazgo en las/os adolescentes y jóvenes.

En esta tercera etapa, como se ha señalado, el Viceministerio de la Mujer tiene a su cargo dos instrumentos de políticas públicas especializados en materia de igualdad y erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres. El Plan Nacional de Igualdad de Género y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer son herramientas que reúnen compromisos multisectoriales y de todos los niveles de gobierno, producto de un proceso participativo que reúne a instancias estatales y de la sociedad civil, y que plasman resultados concretos planificados a mediano plazo para la garantía de los derechos de las mujeres.

La importancia de la consolidación

A lo largo del tiempo transcurrido desde su creación el ministerio ha dado importantes pasos para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y una vida libre de violencia para todas las mujeres del Perú.

El carácter de ente rector de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se traduce en su competencia para diseñar políticas públicas multisectoriales especializadas, para crear normas y herramientas, para realizar monitoreos de los compromisos de todos los sectores y niveles de gobierno, y en brindar asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género junto a los enfoques de interculturalidad y derechos humanos en todas las acciones de gobierno.

La existencia del ministerio ha permitido que se propicie la discusión al más alto nivel de políticas de carácter multisectorial, normas, programas y otras acciones estatales para la igualdad de las mujeres. Hasta la creación del ministerio, en la historia del país nunca antes se habían discutido permanentemente las temáticas vinculadas a los derechos humanos de las mujeres en las altas instancias de poder.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL MINISTERIO MONITOREA DOS PLANES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS MUJERES:

EL PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO VIGENTE SE PUEDE DESCARGAR EN ESTE ENLACE:
[HTTP://GOO.GL/IRAX76](http://goo.gl/IRAX76)

EL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER VIGENTE SE PUEDE DESCARGAR EN ESTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
[HTTP://GOO.GL/NVEPID](http://goo.gl/NVEPID)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el rango de su institucionalidad, mantiene representación ordinaria dentro del Consejo de Ministros —la más importante esfera conjunta de toma de decisiones del Poder Ejecutivo—, y esta presencia se traduce en la capacidad de incidir con efectividad en la discusión pública de las normas y políticas desde la perspectiva de la igualdad real de las mujeres.

A través de su fortalecimiento en el tiempo hasta llegar a ser el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el sector se ha consolidado orgánicamente y ha ampliado sus alcances, funciones y competencias, de forma que ha logrado contar con la estructura y el respaldo presupuestal necesarios para el cumplimiento de su labor y promover el compromiso del Estado en su conjunto con la igualdad real para todas y todos en el Perú. A lo largo de su camino, el MIMP ha logrado significativos avances que han dado cuenta del sentido de su existencia.

EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO



1996: Nace el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano – PROMUDEH.

-Objetivos:

- Desarrollo de mujeres y familia con igualdad de oportunidades
- Atención prioritaria a menores de edad en riesgo

-Estructura:

Un viceministerio:
De la Mujer y Desarrollo Humano

Tres gerencias:

- Promoción de la Niñez y Adolescencia
- Desarrollo Humano
- Promoción de la Mujer

2001: Dentro del PROMUDEH se crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS).



2002: Pasa a denominarse Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

-Objetivos:

- Rol rector en diseño de política de desarrollo social y humano
- Promoción de equidad de género e igualdad de oportunidades
- Preocupación por la mujer, la infancia, tercera edad y poblaciones vulnerables

-Estructura:

Dos viceministerios:
-De la Mujer
-Desarrollo Social

Tres direcciones generales en el Viceministerio de la Mujer:

- De Promoción de la Mujer
- De Niñas, Niños y Adolescentes
- De Personas Adultas Mayores



2012: Pasa a denominarse Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

-Objetivos:

- Rol rector en políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables

-Estructura:

Dos viceministerios:
-De la Mujer
-Poblaciones Vulnerables

Tres direcciones generales dentro del Viceministerio de la Mujer:

- De Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND)
- De Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)
- Contra la Violencia de Género (DGCVG)

Un programa nacional a cargo del Viceministerio de la Mujer:

- Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)

**IGUALDAD Y NO
VIOLENCIA: AVANCES
DE UNA CONQUISTA
DE TODOS Y TODAS**

**RESULTADOS
DE UN TRABAJO
PROGRESIVO**

«NO SÉ QUÉ PASA CON TODO EL MUNDO: TODOS ESTÁN CAMBIANDO. ANTES, CUANDO MI VECINA ME VEÍA, SE ALEJABA. AHORA SE ACERCA Y ME SALUDA. ANTES, AL VOLVER DEL TRABAJO A MI CASA, TODOS SE ENCERRABAN EN SUS HABITACIONES. AHORA MI HIJA SE ACERCA Y ME CUENTA LO QUE LE SUCEDE. YA NO SÉ QUÉ PASA, TODO EL MUNDO ESTÁ CAMBIANDO».

[PARTICIPANTE DEL PROYECTO INVOLUCRANDO A LOS HOMBRES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO – DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO – MIMP].

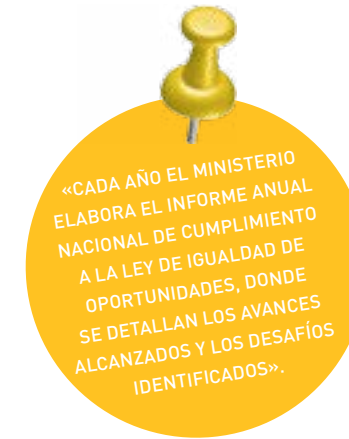


La situación de los derechos de las mujeres ha mejorado sustantivamente en las últimas décadas: casi se ha revertido en su totalidad el marco normativo que consagraba la desigualdad de derechos en las relaciones familiares, la participación política, la educación y el trabajo.

Hoy las mujeres participan de manera masiva del mercado laboral y acceden a niveles educativos antes vedados. En el discurso social cotidiano se ha instalado la idea de que la igualdad es un valor y que la discriminación debe ser proscrita.

Pero en la práctica, ¿son iguales las mujeres? La primera parte de esta publicación detalla los retos a enfrentar y, en ese contexto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables posee el rol fundamental de promover que el Perú brinde una respuesta positiva a dicho requerimiento.

En ese sentido, el ministerio cumple la función de orientar la acción pública para la garantía de los derechos en igualdad entre mujeres y hombres. El aporte de su existencia beneficia a todos y todas.



«CADA AÑO EL MINISTERIO ELABORA EL INFORME ANUAL NACIONAL DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DONDE SE DETALLAN LOS AVANCES ALCANZADOS Y LOS DESAFÍOS IDENTIFICADOS».

Más igualdad y menos violencia: fórmula a seguir

La creación del ministerio fue el primer avance que dio el Estado peruano para sellar su compromiso tanto global como nacional para promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres.

A lo largo de su consolidación como ente rector en igualdad de género, el ministerio ha logrado una serie de avances significativos de diverso tipo. Estos son hitos enmarcados en procesos de transformación estructural en los que el ministerio ha asumido un rol protagónico.

Políticas para la igualdad con planeamiento concertado

En su trayectoria el ministerio ha formulado herramientas de gestión para el diseño e implementación de políticas públicas para igualdad entre hombres y mujeres, y lograr la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.

Una de estas primeras herramientas fue el primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIO), con vigencia entre los años 2000 y 2005, y que contribuyó a trazar el camino a seguir por el Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de su población. El segundo PIO tuvo vigencia entre los años 2006 y 2010.

Ninguno de estos primeros planes tuvo como antecedente un marco legal específico que detallara las obligaciones del Estado Peruano —en todos sus niveles— para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada. En marzo de 2007, con la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983 (LIO), recién se estableció «el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad».

Bajo el paraguas normativo de la LIO, cuyo artículo 4° referido al rol del Estado peruano establece la necesidad de implementar políticas públicas bajo una perspectiva de género, es concebido el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG), que representa un avance en varios aspectos respecto de los planes precedentes. El primer avance es en materia de concertación, pues recoge los aportes de otros sectores del Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, así como de organizaciones de la sociedad civil y entidades de la cooperación internacional. El segundo avance es la articulación de sus ocho objetivos estratégicos con las brechas de género persistentes a subsanar. El tercero es la inclusión de indicadores medibles para la consecución de resultados en el corto y mediano plazo, trascendiendo el período de gobierno.

Por mandato legal, cada año el ministerio tiene la responsabilidad de elaborar el informe anual nacional de cumplimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades, donde se detallan los avances alcanzados y los desafíos identificados. La Presidencia del Consejo de Ministros es el responsable de sustentar este documento ante el Pleno del Congreso de la República. Desde el VI Informe anual presentado en 2013, el informe anual tiene como apoyo el PLANIG, sus objetivos y sus indicadores.



LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA I ENCUESTA NACIONAL DE USO DEL TIEMPO 2010 SE PUEDE DESCARGAR EN ESTA DIRECCIÓN:
[HTTP://GOO.GL/YOQB6](http://goo.gl/YOQB6)

PARA REVISAR LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENUT EN CUANTO A BRECHAS DE GÉNERO SE PUEDE VISITAR:
[HTTP://GOO.GL/PC2IIB](http://goo.gl/PC2IIB)

LOS RESULTADOS DEL IV CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2012 ESPECIALMENTE RELEVANTES DESDE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE ENLACE:
[HTTP://GOO.GL/6NPDJL](http://goo.gl/6NPDJL)

Un plan de acción frente a la violencia

A fin de reducir la violencia hacia las mujeres en sus diferentes manifestaciones, el ministerio creó el Primer Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (PNCVHM) para el período 2002-2007. Para dar continuidad a las políticas establecidas, se emitió un segundo plan para el período 2009-2015.

Así como el PLANIG, el PNCVHM también ha sido elaborado de forma concertada con autoridades y funcionarios/as de diferentes sectores, e incorpora aportes de especialistas en el abordaje del problema de la violencia, y de representantes de instituciones de la sociedad a escala nacional, regional y local.

En el ejercicio de su rectoría en políticas sobre violencia, el ministerio está inmerso en un proceso de planificación de indicadores medibles que darán continuidad a los objetivos del PNCVHM en los años posteriores a 2015, así como en delinear los mecanismos efectivos de monitoreo de resultados en el ámbito nacional y subnacional para evidenciar avances y resultados frente a esta problemática.

El Estado encaminado hacia la igualdad

¿Cuántas instituciones públicas cuentan con políticas de igualdad de género? ¿Cuántas instituciones públicas tienen mujeres en sus órganos directivos? ¿Todas las políticas estatales son analizadas desde la perspectiva de los derechos de las mujeres? ¿Cómo está la situación en lo que se refiere a prevención de violencia contra las mujeres dentro de las entidades del Estado? ¿Cuántas instituciones públicas cuentan con lactarios que garantizan los derechos de maternidad a las mujeres? ¿Cuántos hombres han ejercido efectivamente las licencias por paternidad? ¿Se cumple el mandato del uso de lenguaje inclusivo en la comunicación estatal?

Estas preguntas remiten al cumplimiento de las obligaciones de igualdad entre mujeres y hombres dentro del aparato estatal. La conocida frase «El cambio empieza por casa» resumiría la necesidad de que en todos los Poderes del Estado, sectores, organismos constitucionalmente autónomos y los niveles de gobierno subnacionales, se transversalice el enfoque de género.

Transversalizar el género en el Estado implica que se considere la situación contextual y diferenciada de las mujeres tanto en la planificación y ejecución y resultados de cualquier acción que se planifique —se trate de legislación, políticas o programas— en todas las áreas y los niveles. Esto se realiza tanto en la gestión interna (normatividad, políticas, estructura, instrumentos de gestión y cultura organizacional) como en la gestión de las políticas públicas a cargo de las diversas entidades.

Esta línea de trabajo es una de las principales innovaciones de la última reestructuración del Ministerio y, a la fecha, se ha consolidado el rol del sector para brindar asistencia técnica y orientar los procesos en las entidades públicas.

Construyendo evidencia para medir el progreso

¿Cuál es el nivel de avance en las políticas públicas diseñadas para garantizar los derechos de las mujeres? Esta es una pregunta para la que no ha existido, hasta ahora, un instrumento que brinde una respuesta en tiempo real.

Con el objetivo de contar con información oportuna y de calidad respecto del cumplimiento de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres por parte de las entidades públicas, el ministerio, gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha impulsado la creación de un Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG).

El SNIG es un aplicativo informático y de uso obligatorio para todas las instituciones del Estado, que permite registrar en tiempo real y con pasos muy sencillos los avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades y el Plan Nacional de Igualdad de Género. Así se podrá disponer de información exacta y periódica sobre la base de evidencia.

Este sistema es un avance sustantivo en las políticas públicas de igualdad que permitirá una mejor toma de decisiones en materia de igualdad. El SNIG favorece la rendición de cuentas, pues la información es de público acceso y facilitará también la elaboración de informes que se presentan a nivel nacional e internacional.

Visibilizando el aporte de las mujeres

¿Quiénes trabajan más en el ámbito doméstico: las mujeres o los hombres? ¿Cuál es la carga promedio de las labores de cuidado en las familias y quiénes las asumen? ¿Cómo participan las mujeres en las diversas actividades económicas? La incidencia que como ente rector

ha consolidado el ministerio se ve reflejada en la innovación en la temática y la formulación de las encuestas nacionales para el recojo de evidencia.

En cumplimiento de sus funciones, el ministerio impulsó una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Estadística e Investigación (INEI) para la realización de la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT).

¿Por qué es importante medir el uso del tiempo? Para conocer la cantidad de tiempo que hombres y mujeres destinan a la realización de distintos tipos de actividades —como el trabajo remunerado, el trabajo doméstico no remunerado, el trabajo comunitario, el tiempo libre y las actividades personales—. Se busca poner en evidencia cómo la sociedad ha asignado a las mujeres tanto la responsabilidad de las tareas domésticas no remuneradas —como el trabajo de cuidado—, y cómo estas se han legitimado como una tarea femenina que carece de reconocimiento social.

Un aporte semejante se dio con el IV Censo Agropecuario desarrollado por el INEI y el Ministerio de Agricultura —en el que el MIMP participó en la preparación de la ficha censal—, para que sea posible conocer con precisión la situación de las mujeres en este sector productivo identificando brechas y desigualdades.

Analizar las relaciones económicas y sociales entre hombres y mujeres es un gran avance: genera valiosa información que permitirá optimizar las políticas públicas desde la perspectiva de género y reconoce el aporte de las mujeres al desarrollo económico del país.

Hacia el incremento de la participación de las mujeres en la política

¿Por qué la Ley de Cuotas aún es insuficiente para aumentar la participación de las mujeres en política?



Promover y estimular la participación de las mujeres en política es determinante para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, el ministerio ha intervenido históricamente en la formulación de políticas a favor de los derechos políticos de las mujeres. En un primer momento apoyó la formulación de Ley de Cuotas y, en un segundo momento, respaldó su ampliación para mejorar la participación política de las mujeres peruanas.

Ante el impacto importante pero limitado de la normativa sobre cuotas vigente que determina que toda lista de candidaturas a nivel congresal, regional y municipal posea un número no menor del 30% de mujeres o varones, el ministerio ha formulado una propuesta legal que crea un mecanismo complementario para lograr una presencia más equilibrada entre hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas.

Así, en noviembre de 2012 y a iniciativa del MIMP, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Alternancia de Género que propone la ubicación alternada de candidatas/os (hombre-mujer/mujer-hombre) desde los primeros puestos de las listas en no menos de un 30% tanto de las candidaturas titulares como accesorias en los cargos de elección popular.

Con la aprobación de esta propuesta se logrará un gran avance en la participación de

las mujeres en los cargos de elección popular, lo que es un hito necesario para la consolidación de una democracia con inclusión.

Lo que no tiene nombre no existe: la figura legal del feminicidio

Evidenciar que las circunstancias en las que fallecen las mujeres no son iguales a las circunstancias en las que lo hacen los hombres ha sido uno de los avances más significativos impulsados por el ministerio para conseguir el reconocimiento y visibilización pública de la violencia contra las mujeres en el país.



Un primer avance liderado por el ministerio se llevó a cabo en 2009, cuando se creó e implementó el Registro de Víctimas de Femicidio, el cual es administrado por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Entre los años 2000 y 2008, cuando aún no existían registros oficiales de los casos de feminicidios en el Perú, fueron las organizaciones de la sociedad civil las que elaboraron registros no oficiales de esta problemática, apoyándose principalmente en noticias periodísticas.

Posteriormente, tras la presentación y aprobación en 2011 de la propuesta para modificar el artículo 107 del Código Penal y visibilizar el feminicidio en el marco de las relaciones de pareja, el ministerio incidió para ampliar la tipificación del feminicidio no íntimo, pues al no estar penalizado se invisibilizaban las muertes violentas de mujeres por discriminación de género, es decir, por el simple hecho de ser mujeres.

Este avance ha significado que la comunidad empiece a ser más consciente de esta problemática que afecta principal y mayoritariamente a las mujeres, cuyo nivel de prevalencia compromete la mayor acción estatal posible. La ciudadanía hoy ya no considera la violencia contra las mujeres como un asunto privado sino de competencia del Estado.

Servicios integrales de atención contra la violencia

Todos los avances mencionados en el plano de la normativa y el planeamiento no resultarían suficientes sin el acompañamiento de servicios integrales y gratuitos que atiendan a las mujeres que sufren hechos de violencia. Por tal razón, desde el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual el ministerio ha optimizado sus servicios para





asegurar la atención a las víctimas, y al mismo tiempo realizar acciones de prevención en la comunidad.

Los Centros Emergencia Mujer (CEM) son un modelo de atención que brinda asistencia legal, psicológica y apoyo social. Fueron el primer esfuerzo del ministerio por prestar atención a las víctimas de la violencia familiar y sexual. Desde 1999 el ministerio ha fortalecido la creación de dichos servicios en alianza con los gobiernos locales. En los últimos años se han inaugurado anualmente 25 nuevos CEM a nivel nacional y la meta más inmediata es cubrir el 100% de las provincias del país.

MIMP: Modelos de intervención para todas nuestras poblaciones

El ministerio es consciente de la diversidad del país y de la necesidad de hacer real la

inclusión social también en las acciones frente a la violencia familiar y sexual.

Por ello, en el año 2012 el MIMP puso en ejecución su estrategia piloto de intervención en zonas rurales, la cual se adecua a la existencia de las autoridades de dichas comunidades, quienes en primera instancia deben atender a las mujeres víctimas de violencia. Con estos actores/as claves, en una primera etapa, se ejecutaron acciones de sensibilización y prevención, y se prevé el desarrollo de mecanismos de atención y conformación de redes que se ajusten a su entorno. Se trata de una estrategia de intervención bajo un enfoque de interculturalidad, género, derechos humanos y, por supuesto, de un enfoque de resultados que orienta las políticas públicas.

La experiencia piloto validada en tres zonas rurales del país de costa, sierra y selva debe extenderse progresivamente a nivel nacional a través de los CEM existentes. Para el año 2014 se prevé cubrir 12 zonas rurales en diferentes regiones del país.



• EL DIAGNÓSTICO QUE SE HA REALIZADO PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN EL ÁMBITO RURAL PREVÉ MEJORAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD, PROMOVER VÍNCULOS ENTRE LAS FORMAS DE JUSTICIA TRADICIONAL Y LA JUSTICIA FORMAL, Y ACERCAR A LAS MUJERES PERUANAS A LOS CANALES BÁSICOS DE JUSTICIA —ALGO A LO QUE A VECES NO PUEDEN ACCEDER POR RAZONES DE LENGUA, ACCESIBILIDAD CULTURAL Y COSTOS—.

• A LA FECHA EL MINISTERIO POSEE UNA ESTRATEGIA PILOTO DE INTERVENCIÓN EN ZONAS RURALES PARA CONFORMAR REDES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN BAJO LOS ENFOQUES DE INTERCULTURALIDAD, GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y RESULTADOS.

Ellos y ellas por una vida libre de violencia

Tras sus años de experiencia en el abordaje de la problemática de la violencia, el ministerio ha iniciado una nueva línea de acción que parte del reconocimiento de que la violencia no es un problema «de las mujeres» y que los hombres no son solo parte del problema, sino también de la solución. Si la desigualdad en las relaciones sociales entre hombres y mujeres está íntimamente ligada a la manera en que los hombres aprendieron a «ser hombres», entonces es necesario actuar en la construcción de nuevas masculinidades.

Por ello, sumándose a exitosos esfuerzos en el ámbito internacional, el MIMP está avanzando en el proceso de involucrar a los varones en la prevención de la violencia. A nivel comunitario se busca construir relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, incorporando a los hombres en el proceso de cambio de patrones culturales y sociales que no solo desvalorizan lo femenino, sino que también niegan la posibilidad a los mismos varones de generar y mantener vínculos afectivos naturales entre los seres humanos.

Chimbote y Huancayo fueron las ciudades seleccionadas para la conducción de la primera etapa del proyecto «Involucrando a los Hombres en la Prevención de la Violencia de Género», ejecutado en 2013. En base a esta experiencia se implementará paulatinamente la intervención a nivel nacional a través de los Centros Emergencia Mujer con lineamientos que contemplen las particularidades de las masculinidades en las diversas regiones del país.



«SE REQUIERE EL CONCURSO DEL SECTOR PRIVADO PARA REVERTIR LA REALIDAD. EN ESE CONTEXTO EXISTE EL «SELLO EMPRESA SEGURA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER».



Nuevos actores por la igualdad y contra la violencia: las empresas

Las acciones frente a la discriminación y la violencia han tenido su énfasis en la acción pública. No obstante, se requiere el concurso de todos y todas, inclusive del sector privado, para revertir la realidad que afecta los derechos de las mujeres.

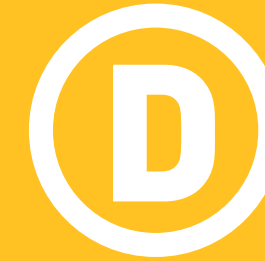
En ese contexto se ha creado el «Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer», máxima distinción otorgada por el ministerio a las empresas que, además de cumplir con los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras en general, muestra esfuerzos por promover la no violencia contra la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres en su interior y la comunidad en general. Es convocado una vez al año a nivel nacional y está dirigido a todo tipo de empresas privadas a nivel nacional.

Luego de su lanzamiento en noviembre de 2012, en 2013 se entregó la primera

distinción del sello a siete empresas. Desde ese momento podrán usar el distintivo en su papelería, empaques y toda su línea comunicacional durante un año. Sus buenas prácticas serán difundidas a través de los canales de comunicación del MIMP y recibirán asistencia técnica del sector respecto a la no violencia contra las mujeres y la garantía de la igualdad.

Esta forma de reconocimiento desde el Estado promueve la articulación y el trabajo conjunto con el sector empresarial, y sitúa el tema de la violencia en el centro de las políticas de responsabilidad social empresarial.

Si bien todos estos avances muestran el trabajo realizado por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, también trazan la ruta de los desafíos pendientes para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en el Perú.



AVANCES EN LAS POLÍTICAS

Para orientar el accionar del Estado desde la perspectiva de género, el MIMP ha generado estos mecanismos y procesos:

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Permiten diseñar e implementar acciones políticas que consideren la igualdad en el ejercicio de derechos entre hombres y mujeres.

Son dos herramientas:

- Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG)
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (PNCVHM)

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

Facilitan el monitoreo del cumplimiento de las políticas de igualdad de las entidades públicas.

Su planeamiento recae en:

- Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG)

INNOVACIÓN EN LAS LÍNEAS DE TRABAJO

• **Transversalización del enfoque de género.**
Se brinda asistencia técnica a entidades para considerar situación de las mujeres en el diseño y ejecución de sus políticas públicas.

• **Construcción de nuevas masculinidades.**
Línea de acción sobre reconocimiento de patrones sociales que genera desigualdad de derechos. El proyecto es «Involucrando a los Hombres en la Prevención de Violencia de Género».

• **Relación estratégica con el sector privado.**
Se busca situar la violencia de género en las políticas de responsabilidad social empresarial a través del concurso «Sello Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer».

GENERACIÓN DE EVIDENCIA

Información que permite la formulación de políticas para mejorar la situación de las mujeres en el país.

- Desarrollo de Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)
- Registro de Víctimas de Femicidio
- Desarrollo con enfoque de género del Censo Nacional Agropecuario - CENAGRO

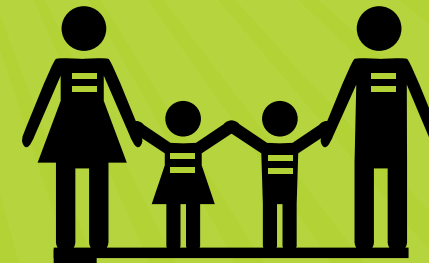
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Promueve la optimización de servicios de atención a víctimas de violencia y genera acciones de prevención en la comunidad.

- Centros Emergencia Mujer (CEM)
- Línea 100
- Servicio de Atención Urgente (SAU)
- Chat 100
- Programa de Formación de Promotores Educadores contra la Violencia Familiar y Sexual
- Programa de Formación de Facilitadoras/es en Acción

**LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRRES:
EJE GLOBAL Y NACIONAL
DEL DESARROLLO**

**EL
PANORAMA
HACIA
EL FUTURO**



La agenda internacional de la igualdad entre mujeres y hombres

Desde hace varios años la agenda a nivel global incluye la igualdad de género como parte de los requisitos y objetivos de desarrollo humano. En este empeño comparten esfuerzos todos los organismos internacionales.

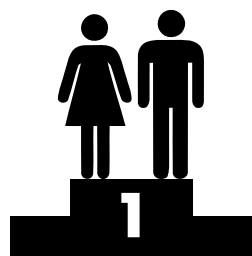
El primer avance normativo para visibilizar de forma explícita los derechos humanos de las mujeres a nivel internacional se concretó con la adopción y entrada en vigencia en 1979 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), un instrumento que reconoce el catálogo integral de derechos —tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales— desde la perspectiva de género. Desde que el Perú ratificara la Convención en setiembre de 1982, el tratado forma parte de nuestro marco normativo interno.

No obstante este avance, aún a fines de la década de 1980 los derechos de las mujeres no eran parte del entendimiento común de los derechos en general. Y por eso fue un hito que en 1993, en el contexto de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, se reconociera expresamente en la Declaración de Viena, numeral 18, que «[L]os derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales».

· CITA ·

«ESTAMOS FIRMEMENTE CONVENCIDOS DE QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SON ELEMENTOS INTERDEPENDIENTES Y SINÉRGICOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. UN DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO QUE RECONOZCA QUE DAR A LOS POBRES, EN PARTICULAR A LAS MUJERES QUE VIVEN EN LA POBREZA, LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LOS RECURSOS AMBIENTALES DE MANERA SOSTENIBLE ES UNA BASE NECESARIA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DE BASE AMPLIA EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ES NECESARIO PARA APOYAR EL DESARROLLO SOCIAL Y LA JUSTICIA SOCIAL».

(FRAGMENTO DEL INFORME DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER DE BEIJING, 1995, EN EL CUAL EL PERÚ ESTÁ COMPROMETIDO).



En setiembre de 1994 se consolidó este reconocimiento durante la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) realizada en la ciudad de El Cairo, Egipto: 179 países propiciaron un cambio en la visión tradicional sobre el desarrollo y la forma en la que este se medía, centrada solo en números e indicadores monetarios y no en las personas. Así nació el compromiso de situar el desarrollo como un derecho de todas y todos los seres humanos, destacando como ejes de acción la reducción de la pobreza y la desigualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres.

Un año después, en 1995, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing fue la plataforma de acción para impulsar el marco global de la igualdad de género, el desarrollo y la paz mundial en interés de toda la humanidad. Como se ha mencionado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es producto de los compromisos adoptados en Beijing para establecer mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres al nivel político más elevado.

Por último, en el año 2000 y con la participación de 191 países se aprobó la Declaración del Milenio, que estableció metas que derivaron en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Entre estos objetivos se incluyó expresa-

mente la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de las mujeres, y se consideraron el acceso universal a la educación primaria y la mejora de la salud materna.

En años recientes el mundo ha iniciado procesos de reflexión y balance de los logros que los Estados han alcanzado conforme a los compromisos asumidos con la comunidad internacional. Con ocasión de los años de conmemoración de la formulación de las agendas de Viena +20 (2013), Cairo +20 (2014) y Beijing +20 (2015), los países del mundo deben exponer lo avanzado para garantizar el ejercicio pleno de derechos de todas las personas en dimensiones de salud, educación, economía, erradicación de la violencia, entre otras.

El año 2015 es, además, la fecha establecida para la evaluación de cumplimiento de los ODM, por lo que es parte del debate establecer la agenda de desarrollo para el futuro, y trazar las medidas que los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deberán adoptar a fin de garantizar el desarrollo humano y vidas libres de violencia para todos y todas.

En este contexto internacional el MIMP plantea la proyección de su labor como ente rector en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.





Retos del Estado

La inclusión de los desafíos de igualdad como parte de la agenda del desarrollo forma parte no solo del entorno global, sino también de la visión de consolidación del país en el contexto del bicentenario de su existencia.

En el plan estratégico de desarrollo nacional del Perú hacia el 2021 se considera como finalidad esencial el ejercicio universal de los derechos fundamentales de todas y todos (CEPLAN, 2011). En consonancia con el mandato constitucional que señala que «[l]a defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado», es central en la visión de país a construir que todas las personas gocen efectivamente de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación.

Pese a estos esfuerzos todavía existen importantes retos para la participación igualitaria y efectiva de las mujeres en procesos de toma de decisiones, para el acceso a recursos de toda índole y para el goce en igualdad de to-

dos sus derechos. Las áreas de preocupación que se plasmaron en los compromisos internacionales de acción de hace casi dos décadas siguen vigentes en todo el mundo y el Perú no es la excepción.

Las mujeres enfrentan múltiples formas de discriminación, agravadas por las condiciones de niña, mujer rural, indígena, adulta mayor y otras que representan una particular vulnerabilidad en un contexto que aún no es igualitario. Combatir toda forma de violencia –una expresión de la discriminación– es un desafío pendiente.

Como parte del proyecto nacional de largo plazo, la igualdad de mujeres y hombres es indispensable para lograr la vigencia plena de los derechos fundamentales. Sin la eliminación de las barreras sociales y culturales –incluidas las de género– no será posible aspirar a que se concrete la visión de un Perú en que todas las personas puedan realizar su máximo potencial como seres humanos.

Desafíos institucionales

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector en políticas de igualdad de género en el país. Diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas para garantizar el ejercicio de derechos en igualdad para mujeres y hombres, así como una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.

Tanto la experiencia lograda en los años de trabajo como la evolución en el diseño organizacional que ha fortalecido la institucionalidad especializada para la igualdad de género, permiten que el MIMP afronte de forma integral los retos de futuro vinculados al cumplimiento de su misión desde el enfoque de resultados que plantea la modernización de la gestión estatal.

En el contexto de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el ejercicio de la rectoría del MIMP en materia de igualdad entre mujeres y hombres está enmarcado en la fijación de metas nacionales de resultados, la consolidación de información sobre la ejecución, la evaluación de resultados, la retroalimentación del diseño de políticas y la administración de conocimiento sobre buenas prácticas en la gestión.

A la fecha el ministerio ejerce su mandato a través de políticas públicas basadas en la evidencia: son políticas que cuentan con indicadores que permiten medir su cumplimiento, que poseen instancias multisectoriales encargadas de la ejecución y que son implementadas con un sistema de monitoreo de avances.

Incorporar el enfoque de género en la agenda nacional es una tarea permanente. Fortalecido en su mandato rector como ente al más alto nivel, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumple hoy y proyecta hacia el futuro su visión: que en el Perú mujeres y hombres en todas las etapas de vida ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación ni violencia.



«LAS ÁREAS DE PREOCUPACIÓN QUE SE PLASMARON EN LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE ACCIÓN DE HACE DOS DÉCADAS SIGUEN VIGENTES EN TODO EL MUNDO Y EL PERÚ NO ES LA EXCEPCIÓN».



Todos unidos para un mismo fin

La experiencia lograda a lo largo de los cerca de 18 años de existencia del ministerio la ha fortalecido y consolidado en su plena capacidad como ente rector en políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Gracias a la evolución y especialización de su estructura orgánica, el MIMP ha delineado mejores herramientas para proponer a los diversos sectores y niveles de gobierno una mirada inclusiva y objetiva respecto de las brechas persistentes para un real ejercicio de los derechos de las mujeres. Por supuesto, ello ha representado un proceso que aún no culmina.

Visibilizar las brechas de desigualdad en el país significa visibilizar la situación de discriminación de la mujer y visibilizar que los hombres y las mujeres no poseen las mismas oportunidades para el goce y ejercicio pleno de sus derechos. Esto ha sido una prioridad que ha decantado a la luz de la tercera etapa de consolidación del ministerio, que sin duda hoy permite evidenciar ciertos avances como el hecho que las instituciones públicas estén considerando el principio de igualdad de género como parte de sus criterios orientadores, y que en los tres niveles de gobierno se reconozca el impacto diferencial que pueden generar las políticas públicas en los peruanos y peruanas.

El ministerio agradece a todas las personas e instituciones que lo han apoyado y confiaron en el sector desde su creación, y reafirma su compromiso de cara al futuro para garantizar la continuidad del marco normativo e institucional desarrollado por el Estado peruano en post de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A la vez, el MIMP impulsa el cumplimiento de los mandatos y compromisos para promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, tanto dentro del Estado como a nivel internacional y global.

HITOS EN IGUALDAD

PLANO INTERNACIONAL

Entra en vigencia la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Se reconocen los derechos de la mujer y la niña como parte de los derechos humanos universales (Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos).

Se promueve enfoques públicos en desigualdad de género y empoderamiento de mujeres (IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo - El Cairo).

Se impulsa el marco global de la igualdad de género (IV Conferencia Mundial sobre la Mujer - Beijing).

Se destaca la necesidad de igualdad entre sexos y la autonomía de las mujeres (Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM).

1979

1982

1993

1994

1995

1996

2000
2000

2002

2006

2007

2009

2012

2013

PLANO NACIONAL

El Estado ratifica la CEDAW.

Se establece un ministerio dedicado a la mujer a raíz de los compromisos adoptados en Beijing.

Se diseña el primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIO).

Se diseña el primer Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (PNCVHM).

Se diseña el Segundo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Se promulga la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Se diseña el Segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.

Se diseña el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG).

Se instaaura el Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG).

COMPROMISOS DE FUTURO

A

PLANO INTERNACIONAL

•Balance de logros de los Estados comprometidos en la igualdad de los derechos de las mujeres: Cairo +20 (2014), Beijing +20 (2015) y Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.

- Según el Plan Estratégico Nacional hacia el 2021 de CEPLAN, para esa fecha la población debe gozar de sus derechos sin ningún tipo de discriminación.
- Eliminar las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres en sus condiciones de niña, mujer rural, indígena, adulta mayor y otras que representan una particular vulnerabilidad.

PLANO NACIONAL

B

- Evidenciar el impacto diferencial de las políticas públicas en la población en los tres niveles de gobierno.
- Garantizar la continuidad del marco normativo e institucional del Estado por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

C

PLANO INSTITUCIONAL

- Continuar con la visibilización de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el país.
- Mantener incidencia en instituciones públicas para que incorporen el principio de igualdad de género de manera permanente en su accionar y estrategias.

- Monitorear los compromisos por la igualdad entre mujeres y hombres y los avances en toda forma de violencia contra las mujeres.

**MINISTERIO
DE LA MUJER
Y POBLACIONES
VULNERABLES**

